

BBVA PLAN CONSOLIDACIÓN 85, PPI

Información de Planes de Pensiones Individuales

Antes de realizar aportaciones o traspasos al Plan es necesario que lea la documentación legal del Plan de Pensiones.

Fondo de pensiones al que está adscrito	Entidad Depositaria/Promotora	Entidad Gestora
BBVA CIENTO QUINCE, F.P.	BBVA, S.A.	BBVA PENSIONES, S.A., E.G.F.P.

Documento elaborado en base a la información legal a 31/12/2018

Escala de Riesgo



Alertas de Liquidez

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Plazo de Contratación

Abierto

Inversión Mínima Inicial

Aportación inicial o extraordinaria:

30 €

Aportación periódica:

30€ para aportaciones mensuales

90€ para aportaciones trimestrales

180€ para aportaciones semestrales

360€ para aportaciones anuales

Comisiones

Sobre patrimonio:

Comisión de gestión:⁽ⁱ⁾

0,95% anual

Comisión de depósito:⁽ⁱ⁾

0,05% anual

Sobre importe suscrito o reembolsado:

Sin comisiones de suscripción ni reembolso

¿Qué tipo de plan es?

Es un Plan de Pensiones Individual de Renta Variable Mixta es decir, destina la mayor parte de su patrimonio a la inversión en distintos activos de renta variable o similares (acciones, instrumentos financieros derivados, etc) y el resto en activos de renta fija, emitidos en distintas monedas. Además, el plan cuenta con un objetivo de rentabilidad no garantizado que consistirá en lograr que su valor liquidativo⁽ⁱ⁾ diario no sea inferior al 85% del máximo valor liquidativo⁽ⁱ⁾ histórico alcanzado.

¿En qué invierte este plan?

Invierte, directamente o a través de otros fondos o sociedades de inversión (máximo 50%) y derivados, con la siguiente distribución:

- Renta variable: hasta el 60% del capital se invertirá en activos de renta variable, sin que exista limitación en cuanto a capitalización⁽ⁱ⁾ de compañías, área geográfica o sector económico.
 - Renta fija: el resto del capital se invertirá en renta fija pública y privada, emitida por países de la OCDE⁽ⁱ⁾ (incluyendo países emergentes), con una calidad crediticia⁽ⁱ⁾ superior o igual a calidad media (Rating mínimo BBB- o, el rating del Reino de España, si fuera inferior) También se podrá invertir hasta un 25% en activos de baja calidad (por debajo de BBB-) o sin rating. La duración⁽ⁱ⁾ de la cartera, se situará entre 0 y 6 años.
 - La inversión en monedas distintas al euro se situará entre el 0% y el 50%.
- Los porcentajes de inversión en activos de menor riesgo (Renta Fija corto plazo y activos del mercado monetario) frente a activos de mayor riesgo (Renta Variable, Renta Fija de baja calidad o inversión en emergentes) irán variando con el fin de conseguir el objetivo de gestión.

¿A quién va dirigido?

A personas con un **perfil de riesgo medio-alto**.

Que, preferiblemente, tengan **lejana la edad de jubilación**.

BBVA Plan Consolidación 85, PPI ofrece la posibilidad de invertir en una cartera que combina activos de mayor y menor riesgo, con el objetivo de preservar, al menos, el 85% del máximo valor liquidativo histórico alcanzado.

⁽ⁱ⁾ Consultar Glosario en la página 3 del documento

¿Qué rentabilidad ofrece el plan?

El plan ofrece una rentabilidad variable a los inversores. La rentabilidad dependerá de la evolución de los activos en los que ha invertido el capital. El equipo de BBVA Asset Management se encargará de invertir y gestionar el capital con el fin de obtener la mayor rentabilidad posible para los partícipes. Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

A modo de información, el comportamiento del plan desde su lanzamiento ha sido el siguiente:



2017



2018

Rentabilidad histórica neta para el partícipe (es decir, descontando comisiones y otros gastos).

Fecha de constitución del plan: 01/02/2016

Datos calculados en Euros.

Fuente: BBVA Asset Management.

Auditor: PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES, S.L.

¿Cuál es el perfil de riesgo de este plan y los riesgos asociados?

Nivel de riesgo: el nivel de riesgo de este plan es 5, es decir, tiene un perfil de riesgo medio-alto.

Potencialmente menor rendimiento
Menor riesgo



Potencialmente mayor rendimiento
Mayor riesgo

Este dato es indicativo del riesgo del Plan de Pensiones y puede variar a lo largo del tiempo. Está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del plan.

Riesgos asociados (i): los planes de pensiones son productos de ahorro para la jubilación, por lo que es especialmente importante conocer el nivel de riesgo asumido. Cada plan, en función de sus características específicas y de los activos en los que invierte, implicará un mayor o menor nivel de riesgo. Los riesgos del plan BBVA PLAN CONSOLIDACIÓN 85, PPI que invierte en distintos tipos de activos de renta variable y de renta fija, son los siguientes:

Riesgo de mercado: sobre todo por la variación de precios de los activos de renta variable en los que invierte y de los tipos de interés

Riesgo de divisa: debido a la variación de los tipos de cambio en la inversión en monedas distintas al euro, que será como máximo del 50%.

Riesgo de crédito: en caso de deteriorarse la calidad crediticia(i) de los activos en los que invierte.

Riesgo de inversión en mercados emergentes: debido a la mayor volatilidad de estos mercados.

Riesgo de liquidez: debido al impacto negativo en los precios de compra/venta de los mercados con liquidez limitada.

Riesgo de inversión en derivados: debido a que el plan podrá operar con instrumentos financieros derivados, tanto con la finalidad de cobertura como de inversión.

En BBVA velamos por la claridad y la transparencia en la información que le ofrecemos. Todos nuestros gestores le facilitarán explicaciones claras y fáciles de comprender sobre las características del producto.

Este documento contiene información comercial y es independiente de la documentación que legalmente estamos obligados a entregarle antes de adherirse al plan de pensiones, por lo que no sustituye ni modifica dicha documentación. La puesta a disposición de esta información, no implica que estemos prestando el servicio de asesoramiento en materia de inversión, al no haber tenido en cuenta sus circunstancias personales.

Antes de adherirse al plan de pensiones, lea su documento de Datos Fundamentales del Partícipe, la Declaración de principios de la política de inversión, las Especificaciones del Plan y demás documentos disponibles en www.bbvaassetmanagement.com.

Oficinas BBVA (de lunes a viernes de 8:30 a 14:15 h) Línea BBVA 91 224 94 26

Apps para Smartphone y Ipad

facebook.com/BBVAresponde

bbva.es

Red de Cajeros BBVA

BBVA Contigo

@BBVAresponde

¿Qué se puede hacer desde el móvil en la app BBVA y desde bbva.es?

Consultar información del plan: se podrá consultar la ficha del plan y conocer el valor de las participaciones, su evolución y la rentabilidad por periodos.

Buscar movimientos.

Realizar aportaciones periódicas o extraordinarias.

Realizar traspasos de un plan a otro de BBVA.

Realizar un traspaso desde otro plan de otra entidad para traerlo a BBVA.

Ver la ficha del plan con comentarios del gestor.

Consultar otros planes de pensiones disponibles.



DESCARGAR APP BBVA



FORRESTER

MEJOR APP EUROPEA
DE BANCA FORRESTER
2017 Y 2018

Glosario

Capitalización: valor que el mercado atribuye a una empresa, expresado como producto del número de acciones emitidas por el precio de cotización de las mismas.

Valor liquidativo: Es el precio unitario de la participación en un fondo de inversión. Se calcula dividiendo el patrimonio del fondo entre el número de participaciones en circulación en ese momento.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Está compuesta por 34 países y su objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales.

Duración: medida del vencimiento medio ponderado de todos los flujos de caja (efectivo recibido) que paga un bono (cupones y principal).

Calidad crediticia: (rating) valoración de una empresa o emisión de un activo que permite saber la capacidad de la empresa para pagar en el futuro sus obligaciones. Se hace en base a una escala, que va desde la calificación crediticia máxima (AAA) pasando por BBB- (intermedia) hasta llegar a la calidad crediticia mínima (CCC). Cuanto más baja es la calidad crediticia, se exige un tipo de interés mayor para compensar el riesgo que asume el inversor.

Comisión de depósito: porcentaje que se cobra sobre el patrimonio del fondo por la administración y custodia de los activos.

Comisión de gestión: porcentaje que se cobra por la gestión de los activos. Puede establecerse en función del patrimonio, de los resultados obtenidos por el fondo o de ambas variables.

Riesgo de mercado: la variación de los precios de los activos en los que invierte el fondo (renta variable, tipos de interés, monedas...) puede afectar de forma negativa a su rentabilidad.

Riesgo de inversión en renta variable: la inversión en renta variable conlleva el riesgo de la variación de las cotizaciones (precio) de las acciones.

Riesgo de Tipo de Interés: variación que puede sufrir el precio de un activo por cambios del tipo de interés. Existe una relación inversa entre tipos de interés y precio de los títulos de renta fija, como por ejemplo los bonos (cuando los tipos de interés suben, el precio del activo baja y viceversa).

Riesgo de divisa: riesgo ante variaciones del tipo de cambio de nuestra divisa sobre aquella en la que invierte el fondo. La inversión en activos emitidos en monedas distintas al euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Riesgo de crédito: riesgo de que el emisor de un activo o la contrapartida no atienda sus obligaciones de pago en la fecha establecida. Este riesgo aumenta ante deterioros de la solvencia de la entidad o contrapartida.

Riesgo de inversión en mercados emergentes: los mercados emergentes son países que están en fases de desarrollo económico. Las inversiones en estos mercados pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados, debido a los acontecimientos políticos/ sociales que pueden afectar al valor de estos activos.

Riesgo de liquidez: unido a la inversión en activos de baja capitalización y/o en mercados de poco volumen, lo que puede influir de manera negativa en el precio de compra/ venta de un activo

Riesgo de inversión en derivados: los derivados financieros son instrumentos que se basan en el precio de otro activo (llamados subyacentes). Se pueden utilizar para cubrir el riesgo del precio de un activo o para rentabilizar su variación. La inversión conlleva el riesgo de que la cobertura no sea perfecta, ya que permite tener una exposición al subyacente mayor que la cantidad invertida (denominado apalancamiento). También existe riesgo de incumplimiento en el pago de una de las partes que intervienen en la transacción.

¿Sabía que...?

Usted puede obtener ventajas fiscales realizando aportaciones a un Plan de Pensiones. Las aportaciones son las cantidades de dinero que se ingresan en el Plan y reducirán la parte general de la Base Imponible del IRPF, con los límites anuales establecidos por la legislación en cada territorio.

Es importante saber que sólo se puede disponer del dinero invertido en un Plan de Pensiones, mediante el cobro de una prestación, en las siguientes situaciones: jubilación, incapacidad, dependencia severa o gran dependencia, y fallecimiento. Además existen otros casos excepcionales en los que usted podrá recuperar el dinero invertido antes del plazo: desempleo o enfermedad grave. Se aplicarán los términos previstos en la legislación vigente y en el reglamento del plan.

Además, a partir del 1 de enero de 2025 usted podrá disponer del dinero invertido en su Plan de Pensiones, si su inversión cuenta con más de 10 años de antigüedad, en los términos previstos en la legislación vigente.

El cobro de la prestación puede ser en forma de capital (es decir, mediante un pago único), en forma de renta periódica (por ejemplo mensual), mediante una prestación mixta (combina una renta periódica con un único pago) o en forma de pagos sin periodicidad regular.

Las prestaciones tributan en el IRPF como rendimientos del trabajo, en los términos y con las limitaciones de la normativa aplicable. Si además usted recibe la prestación en forma de capital, se liberará de un 40% de la carga fiscal en los supuestos que contempla la ley, durante un solo ejercicio fiscal para todos sus planes. Antes de elegir la forma de cobro, debe consultar la regulación aplicable en el momento.